



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 NOV 2019

Expte. N° 17.052/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos en la localidad de CAFAYATE, que serán beneficiados con Becas de Estudio durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en la localidad de CAFAYATE, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	L.U.
1	María Ruth IBÁÑEZ	38.507.968	530.465

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oleni  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1672-2019